



Comodoro Rivadavia, 16 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FHCS- UNPSJB: 242/2015 y la propuesta de carrera Profesorado en Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una propuesta innovadora en cuanto a los conceptos y problemas que emergen del campo profesional de acuerdo a lo enunciado.

Que integra el proyecto de revisión integral del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que la propuesta de plan de profesorado atiende los lineamientos básicos para la formación docente.

Que a partir de los campos, ejes y núcleos temáticos definidos en dicho documento se proponen unidades curriculares y contenidos mínimos para el Plan de formación de profesores universitario.

Que la propuesta de carrera se encuadra en los términos de la normativa dispuesta por la Dirección General de Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que ha atravesado el camino crítico institucional, según indica la normativa vigente, al circuito para los proyectos de carreras de grado en nuestra Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la propuesta de creación de la carrera **Profesorado en Comunicación Social**, según el Expediente CUDAP: EXP_FHCS- UNPSJB: 242/2015 y que obra en el anexo de la presente Resolución.

Art.2º) Elevar al Honorable Consejo Superior para su posterior tramitación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 539 - 15

pjg
mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB